



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1912/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1679/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PRIVADA N.º 28/2024 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1709/2024 de fecha 6 de mayo del año 2024 se llamó a Licitación Privada n.º 28/2024, con el objeto de la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir necesidades inherentes a merenderos, en los cuales asisten numerosas personas en situación de vulnerabilidad de la ciudad de San José de Gualaguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 9.127.200,00).

Que, el día 13 de mayo del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferentes: perteneciente al Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT n.º 20-31112777-3, con domicilio en calle José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, y la oferta por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 6.703.824,00); perteneciente al Señor Cristian Héctor PERVIEUX, CUIT n.º 20-22837480-7, con domicilio en calle San Martín n.º 588 de esta ciudad, y la oferta por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 7.810.080,00); perteneciente a la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, y la oferta por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 7.134.720,00), y perteneciente a la firma “GRECOROMANA SRL”, CUIT n.º 30-71655505-0, con domicilio en calle Regimiento Once n.º 80 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la oferta por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.756.000,00).

Que, a f. 88 obra Acta de Aperturas de Ofertas de fecha de 13 de mayo del año 2024.

Que, a f. 90 obra dictamen técnico, suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien visto el expediente y atento a las ofertas presentadas en la Licitación Privada n.º 28/2024, la mencionada Secretaría informa que dichas ofertas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que solicita se proceda a la adjudicación pertinente, en la cual la compra total sea la más beneficiosa económicamente para esta Municipalidad.

Que, a ff. 95/98 obran planillas de Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: en el cual el proveedor Santiago BACIGALUPO le corresponde adjudicar los ítems n.º 2, n.º 3 y n.º 5 por el monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.304.560,00); y a la firma “GRECOROMANA SRL” le corresponde adjudicar los ítems n.º 1, n.º 4 y n.º 6, por el monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.968.800,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1912/2024

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 28/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1.º ADJUDICASE de forma parcial la Licitación Privada n.º 28/2024 para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir necesidades inherentes a merenderos, en los cuales asisten numerosas personas en situación de vulnerabilidad de la ciudad de San José de Gualeguaychú a:

- a la firma "GRECOROMANA SRL", CUIT n.º 30-71655505-0, con domicilio en calle Regimiento Once n.º 80 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por los ítems n.º 1, n.º 4 y n.º 6 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.968.800,00).

-al Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT n.º 20-31112777-3, con domicilio en calle José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, por los ítems n.º 2, n.º 3 y n.º 5 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.304.560,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO
Jefe de Gabinete
alc Secretaríā de Gobierno
y Modernizaciōn

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernizaciōn
alc Presidencia Municipal